

# Boletín



# Oficial

DE LA  
**PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Agosto)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Agosto)

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REAL ORDEN

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido designar la hora de las once de la mañana para celebrar el concurso para el arriendo de la exclusiva en la Península, Islas adyacentes y posesiones españolas de Africa de la importación, exportación, refinó y venta de los aceites minerales comprendidos en las partidas 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup> del Arancel de Aduanas vigente, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 11 del actual, disponiendo al propio tiempo que se habilite el día 12 de Septiembre próximo, en que deberá celebrarse el concurso, para que la Intervención Central de la Hacienda pública admita los depósitos que se constituyan para tomar parte en el referido concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Agosto de 1897.—N. Reverter.—Sr. Director general de Contribuciones directas.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3650

### Orden público.—Circular

Eucargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento caballería de Sagunto Francisco Balsas Mari, hijo de Pedro y María, natural de San Hipólito de Boltrégá (Barcelona), de estatura 1'627 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos

pardos, nariz regular y de edad 20 años. Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.  
 Tarragona 25 de Agosto de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3651

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones por rústica, urbana, industrial y minas correspondientes al primer trimestre del actual año económico, se cobrarán en el presente mes de Agosto en los pueblos, locales y días que á continuación se detallan, por los Auxiliares de la Recaudación arrendataria que también se designan en este itinerario.

#### Recaudadores, pueblos, días y locales

Cirilo Tarragó, Ribarroja, 28 al 30, Casas Consistoriales.

Ramón Rigualt, Bisbal del Panadés, 27 al 29, id.

Tarragona 24 de Agosto de 1897.—El Tesorero, Juan M. Igual.

Núm. 3652

### INSTITUTO PROVINCIAL DE 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA DE TARRAGONA

La matrícula para el curso académico de 1897 á 98, quedará abierta en la Secretaría de este Establecimiento, desde el día 1.<sup>o</sup> al 30 de Septiembre inclusive.

Los que deseen inscribirse abonarán por cada asignatura ocho pesetas ochenta céntimos en papel de pagos al Estado y un sello móvil de diez céntimos, y además dos pesetas cincuenta céntimos en metálico por derechos de inscripción.

En la Conserjería del Instituto se les facilitarán las solicitudes impresas que necesiten.

Tarragona 20 de Agosto de 1897.—El Secretario, Alejandro Mariné.

Núm. 3653

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Hallándose formados por las respectivas juntas los repartimientos de consumos y líquidos para el corriente ejercicio económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinarlos y producir cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Mora de Ebro 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Francisco Borrás.

Núm. 3654

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alió

Confeccionado el repartimiento de consumos y sal y el de encabezamiento gremial sobre el grupo de líquidos para el actual ejercicio de 1897-98, se hallarán de manifiesto por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Alió 20 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Sendrós.

Núm. 3655

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminado el reparto de defensa contra la filoxera de este término municipal para el corriente año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que sean pertinentes.

Cambrils 19 de Agosto de 1897.—El Alcalde, Juan Roca F.

Núm. 3656

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Terminados por las respectivas juntas los repartos de consumos y gremial de líquidos para el actual ejercicio económico, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación durante los ocho días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho periodo se

produzcan las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Uldecona 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde Presidente, Francisco de P. Nadal.

Núm. 3657

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García

Confeccionado el reparto especial de guardería de este término municipal para el corriente año económico, se hallará expuesto al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros y producir cuantas reclamaciones sean justas.

García 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 3658

Confeccionado por los representantes de los gremios el reparto de líquidos y alcoholes para el actual año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

García 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 3659

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos y sal para el corriente año económico, estará de manifiesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que sean pertinentes.

García 21 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 3660

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Terminado el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el corriente año económico de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren convenientes.

Solivella 24 de Agosto de 1897.—El Alcalde, José Español.

Núm. 3661

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivenys

Formados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos, sal y alcoholes y la distribución gremial de líquidos, para el corriente ejercicio económico de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo de ocho días no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Tivenys 20 de Agosto de 1897.— El Alcalde, Francisco Beltrán.

Núm. 3662

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminados los repartos de consumos y el del grupo de líquidos correspondientes al actual año económico de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que consideren justas.

Masllorens 24 de Agosto de 1897.— El Alcalde, Juan Elias.

Núm. 3663

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villalba

Debiendo proveerse la vacante de

Inspector de carnes de esta villa, se anuncia al público á fin de que los que aspiren al desempeño de dicho cargo presenten sus solicitudes en esta Alcaldía dentro el plazo de quince días, á contar desde el en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Villalba 19 de Agosto de 1897.— El Alcalde, Ramón de Ossó.

Núm. 3664

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Dispuesto por Real orden de 31 de

Julio último, comunicada á esta Delegación por la Dirección general de Propiedades con fecha 16 del corriente, que se publiquen en el Boletín oficial de la provincia las relaciones de la nueva clasificación de los montes públicos practicada en cumplimiento del art. 8.º de la ley sobre modificación de impuestos de 30 de Agosto de 1896, en cuya virtud han pasado á la clase de enagenables varios de dichos predios que antes figuraban en el catálogo de los exceptuados de la desamortización por su especie y cabida, se inserta á continuación la remitida por el expresado Centro á esta oficina para conocimiento de los dueños de dichas fincas á los fines que puedan interesarles.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

RELACIÓN de los montes y demás terrenos forestales de dominio público de la provincia de Tarragona que no revisten carácter de interés general, formada en cumplimiento del art. 4.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1897 por la Comisión clasificadora.

Número de orden	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRE DE LOS MONTES	PERTENENCIA	CABIDA Hectáreas.
<b>PARTIDO JUDICIAL DE FALSET</b>				
1	Agentera.	Marradas.	Al Estado.	24
<b>PARTIDO JUDICIAL DE MONTBLANCH</b>				
2	Rojals.	Las Benas.	Al Estado.	46
<b>PARTIDO JUDICIAL DE TORTOSA</b>				
3	Ametlla (La)	Coll de Montagut y Llumanés.	Al Estado.	404
4	Ametlla (La)	Malezas y Garrigas del término.	Al Estado.	800
5	Perelló.	Malezas y Garrigas de Burgans, Pradet, Bordas, Comas y otras partidas.	Al Estado.	4200
6	Perelló.	Malladetes, Resplanada y Pechet.	Al Estado.	1203
<b>Montes de los pueblos</b>				
<b>PARTIDO JUDICIAL DE FALSET</b>				
7	Ciurana.	Solá de la vila.	Al pueblo de Ciurana.	2
8	Pratdip.	Barranco de Doria.	Al pueblo de Pratdip.	260
9	Pratdip.	Codina (La).	Al pueblo de Pratdip.	43
10	Pratdip.	Cucó den Jaume.	Al pueblo de Pratdip.	85
11	Pratdip.	Güena.	Al pueblo de Pratdip.	67
12	Tivisa.	Comuns de la vila.	Al pueblo de Tivisa.	5250
13	Tivisa.	Conca.	Al pueblo de Tivisa.	473
14	Tivisa.	Montredon.	Al pueblo de Tivisa.	60
15	Vandellós.	Bosch del comú.	Al pueblo de Vandellós.	3724
16	Vandellós.	Dedals, Persiboles y Rocarroja.	Al pueblo de Vandellós.	489
17	Ulldemolins.	Umbria.	Al pueblo de Ulldemolins.	267
<b>PARTIDO JUDICIAL DE GANDESA.</b>				
18	Benisanet.	Comúns de la vila ó Salvaterra.	Al pueblo de Benisanet.	285
19	Benisanet.	Dehesa de comun.	Al pueblo de Benisanet.	38
20	Bot.	Comuns y Dehesa.	Al pueblo de Bot.	260
21	Corbera.	Comuns.	Al pueblo de Cervera.	134
22	Fatarella.	Camposines.	Al pueblo de Fatarella.	38
23	Fatarella.	Deveas.	Al pueblo de Fatarella.	75
24	Fatarella.	Valencians y San Francisco.	Al pueblo de Fatarella.	725
25	Gandesa.	Comuns.	Al pueblo de Gandesa.	623
26	Prat de Compte.	Solana de Pallaresos.	Al pueblo de Prat de Compte.	40
27	Tivisa.	Llena y San Blay.	Al pueblo de Tivisa.	20
28	Villalba.	Barrabal y San Paul.	Al pueblo de Villalba.	30
<b>PARTIDO JUDICIAL DE MONTBLANCH</b>				
29	Espluga de Francolí.	Gavacha ó Gravalosa.	Al pueblo de Espluga de Francolí.	46
30	Montblanch.	Plans de la vila.	Al pueblo de Montblanch.	230
<b>PARTIDO JUDICIAL DE TORTOSA</b>				
31	Benifalset.	Aligas.	Al pueblo de Benifalset.	211
32	Benifalset.	Costumá y Coll de Som.	Al pueblo de Benifalset.	204
33	Benifalset.	Llitjen.	Al pueblo de Benifalset.	75
34	Benifalset.	Plá de la Barca.	Al pueblo de Benifalset.	12
35	Benifalset.	Planas y Segura.	Al pueblo de Benifalset.	40

Don José Anguera Aragonés, Alcalde constitucional de Pradell,

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para los encabezamientos parciales de los derechos señalados á las especies objeto de imposición de los arbitrios extraordinarios concedidos por la Superioridad con destino á cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión gestora para la realización de medios con que realizar el cupo de dichos arbitrios, el día que haga diez no feriados, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y horas de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, la primera subasta del arriendo á venta libre de los referidos derechos, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Pradell 20 de Agosto de 1897.— José Anguera.

Núm. 3666

Don Bartolomé Alabart Arboli, Alcalde constitucional de Ribarroja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.670'03 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ribarroja 22 de Agosto de 1897.— Barfolomé Alabart.

Núm. 3667

Don José Ventura Casanovas, Alcalde constitucional de Renau,

Hago saber: Que anuladas por la Superioridad las subastas celebradas para el arriendo de los derechos de las especies de consumos á venta libre y con la exclusiva en el año económico de 1897-98, se anuncia por medio de este edicto la celebración de dichas subastas, efectuándose la primera para el arriendo á venta libre de dichos derechos, á las diez de la mañana del día que haga diez hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 1.118'15 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. En el caso de que por falta de licitadores no diera resultado esta primera subasta, se celebrará una segunda á las once de la mañana del indicado día, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del cupo y recargos.

Si tampoco diera esta segunda resultado, se procederá sucesivamente á las tres subastas para el arriendo con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las res-

pectivas al grupo de carnes frescas y saladas, celebrándose la primera subasta á las doce de la mañana del indicado día; no dando este resultado, la segunda á la una de la tarde, y desierta ésta, la tercera á las dos de la tarde, todo con sujeción al pliego de condiciones que consta en el expediente y á las disposiciones contenidas en el vigente reglamento del Impuesto.

Renau 23 de Agosto de 1897.— José Ventura.

Núm. 3668

Don Lucas Ferré Mateu, Alcalde constitucional de Godall,

Hago saber: Que el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletín oficial*, de la provincia tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes sujetas al impuesto de consumos y por el período de un año, que empezará el día siguiente en que se haga la adjudicación, hasta el 30 de Junio de 1898.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo para la subasta será el cupo señalado á cada una de las especies que componen dichos grupos, aumentado con un 3 por 100 de cobranza y conducción de caudales, importante 4.616'81 pesetas, más el recargo municipal del 73'12 por 100 sobre dichos cupos parciales.

Por último, la garantía para poder hacer proposiciones será el 2 por 100 del expresado tipo de subasta, que quedará adjudicada al mejor proponente.

Godall 19 de Agosto de 1897.— Lucas Ferré.—El Secretario, José Cervera.

Núm. 3669

Don Esteban Torrademé Carreté, Alcalde Constitucional de Perelló,

Hago saber: Que entre las diez y once horas de la mañana del día que haga diez no festivos de publicado el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá efecto en esta Casa Consistorial la primera subasta de las especies de consumo objeto de la tarifa de arbitrios extraordinarios adoptada para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda convenir, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión especial encargada de la realización de medios con que hacer efectivos los expresados arbitrios.

Perelló 23 de Agosto de 1897.— Esteban Torredemé.

Núm. 3670

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Emilio Tamarit y Pastor, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del año de 1895-96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 7.—Débito 26'84 pesetas.—

José Alberich Ferré.—Una pieza de tierra partida Planas, 258 pesetas.

Núm. 26.—Débito 29'52 pesetas.—

José Abella Masip.—Una pieza de tierra partida Cobalarna, 152'66 ptas.

Núm. 33.—Débito 2'38 pesetas.—

Miguel Barberá Gasull.—Una pieza de tierra partida Jaumesa, 81'33 ptas.

Núm. 42.—Débito 49'23 pesetas.—

Juan Ciuraneta Cubells.—Una pieza de tierra partida Más, 596'67 pesetas.

Núm. 38.—Débito 53'41 pesetas.—

Domingo Ciuraneta Ciuraneta.—Una pieza de tierra partida Olivera, 1.194'67 pesetas.

Núm. 46.—Débito 14'02 pesetas.—

Pablo Ciuraneta Cabells.—Una pieza de tierra partida Sort, 132 ptas.

Núm. 53.—Débito 5'04 pesetas.—

José Ciuraneta Filella.—Una pieza de tierra partida Fontanella, 538 ptas.

Núm. 63.—Débito 57'98 pesetas.—

Francisco Cubells Ferré.—Una pieza de tierra partida Mas, 1.189'33 pesetas.

Núm. 70.—Débito 4'05 pesetas.—

Miguel Cubells Martí.—Una pieza de tierra partida Sisquellas, 160 pesetas.

Núm. 101.—Débito 4'42 pesetas.—

José Estriarte Ciuraneta.—Una pieza de tierra partida Urtiell, 632'67 pesetas.

Núm. 115.—Débito 35'45 pesetas.

Ventura Filella Alberich.—Una pieza de tierra partida Corralmelonés, 764 pesetas 67 céntimos.

Núm. 116.—Débito 3'07 pesetas.—

Francisco Filella Masip.—Una pieza de tierra partida Cobalarna, 48 ptas.

Núm. 120.—Débito 6'87 pesetas.—

José Filella Miró.—Una pieza de tierra partida Sisquellas, 264'67 ptas.

Núm. 133.—Débito 25'81 pesetas.—

Gregorio Franch Cubells.—Una pieza de tierra partida Sisquella, 432 pesetas.

Núm. 135.—Débito 3'42 pesetas.—

Francisco Ferré Filella.—Una pieza de tierra partida Coll de la Creu, 120 pesetas.

Núm. 136.—Débito 22'51 pesetas.—

Viuda de Savador Forcades.—Una pieza de tierra partida Estiuclá, 909'33 pesetas.

Núm. 158.—Débito 14'01 pesetas.—

Francisco Llauradó Gasol.—Una pieza de tierra partida Sort, 615'33 pesetas.

Núm. 184.—Débito 17'31 pesetas.—

Cecilia Porqueres Franch.—Una pieza de tierra partida Carrera del Molí, 620'67 pesetas.

Núm. 190.—Débito 3'54 pesetas.—

Juan Pardell Jové.—Una pieza de tierra partida Planetas, 148 ptas.

Núm. 187.—Débito 0'00 pesetas.—

Francisco Piñol Viñas.—Una pieza de tierra partida Estoldrás, 3.308 pesetas.

Núm. 185.—Débito 11'37 pesetas.—

Benito Piñol Pelegrí.—Una pieza de tierra partida Cobalarna, 369'33 pesetas.

Núm. 208.—Débito 14'46 pesetas.—

Ramón Roijals Filella.—Una pieza de tierra partida Comallares, 556 ptas.

Núm. 227.—Débito 16'98 pesetas.—

Bruno Vernet Ciuraneta.—Una pieza de tierra partida Comadevaqués, 159 pesetas.

Núm. 340.—Débito 2'46 pesetas.—

José Alberich Abella.—Una pieza de tierra partida Sisquellas, 511'33 pesetas.

Núm. 355.—Débito 4'65 pesetas.—

Jaime Filella Prissens.—Una pieza de tierra partida Sisquellas, 416 ptas.

Núm. 365.—Débito 8'67 pesetas.—

Tomás Masip Masip.—Una pieza de tierra partida Barberana, 370 pesetas.

Núm. 368.—Débito 3'57 pesetas.—

Antonia Prunera Alberich.—Una pieza de tierra partida Cabanellu, 140'67 pesetas.

Núm. 377.—Débito 2'16 pesetas.— Jaime Vea.—Una pieza de tierra partida Sisquellas, 81'33 pesetas.

Núm. 40.—Débito 28'76 pesetas.—

José Ciuraneta Porqueres.—Una pieza de tierra partida Comadevaqués, 993'33 pesetas.

Núm. 342.—Débito 14'11 pesetas.—

Viuda de Silvestre Abella.—Una pieza de tierra partida Pont, 412'67 pesetas.

Núm. 7.—Débito 2'76 pesetas.—

José Alberich Ferré.—Una casa calle del Portell, núm. 7; 233'33 ptas.

Núm. 10.—Débito 2'76 pesetas.—

Francisco Alberich Perelló.—Una casa calle de Arriba, núm. 10; 116'67 pesetas.

Núm. 24.—Débito 3'50 pesetas.—

José Abella Masip.—Una casa calle del Portell, 150 pesetas.

Núm. 25.—Débito 2'48 pesetas.—

Viuda de Antonio Abella Rué.—Una casa calle de Arriba, núm. 10; 100 pesetas.

Núm. 34.—Débito 5'46 pesetas.—

José Ciuraneta Porqueres.—Una casa calle de Arriba, núm. 35; 233'33 pesetas.

Núm. 38.—Débito 4'70 pesetas.—

Juan Ciuraneta Cubells.—Una casa calle de la Torre, núm. 19; 200 pesetas.

Núm. 56.—Débito 5'07 pesetas.—

Francisco Cabells Jové.—Una casa calle del Portell, núm. 2; 183'33 pesetas.

Núm. 67.—Débito 1'55 pesetas.—

Francisco Estadella Miralles.—Una casa calle Balsa Pi, núm. 3; 50 pesetas.

Núm. 71.—Débito 2'76 pesetas.—

Viuda de Manuel Estadella.—Una casa calle Mayor, núm. 22; 116'67 pesetas.

Núm. 99.—Débito 3'49 pesetas.—

Buenaventura Filella Alberich.—Una casa calle de la Torre, núm. 27; 116'67 pesetas.

Núm. 114.—Débito 3'90 pesetas.—

Gregorio Franch Cubells.—Una casa calle de la Fuente, núm. 46; 116'67 pesetas.

Núm. 116.—Débito 4'68 pesetas.—

Francisco Ferré Filella.—Una casa calle de Arriba, núm. 2; 200 pesetas.

Núm. 117.—Débito 11'70 pesetas.—

Viuda de Salvador Forcades.—Una casa calle del Rincon, núm. 23; 500 pesetas.

Núm. 139.—Débito 2'32 pesetas.—

Francisco Llauradó Gasol.—Una casa calle de la Fuente, núm. 38; 100 pesetas.

Núm. 163.—Débito 5'55 pesetas.—

Cecilia Porqueres Franch.—Una casa calle de la Balsa, sin número; 116'67 pesetas.

Núm. 164.—Débito 6'61 pesetas.—

Benito Piñol Pelegrí.—Una casa calle de la Fuente, núm. 1; 233'33 pesetas.

Núm. 166.—Débito 10'63 pesetas.—

Francisco Piñol Viñas.—Una casa calle del Rincon, núm. 17; 440 pesetas.

Núm. 181.—Débito 2'32 pesetas.—

Ramón Roijals Filella.—Una casa calle de la Torre, núm. 24; 100 pesetas.

Núm. 203.—Débito 0'63 pesetas.—

Bruno Vernet Ciuraneta.—Un patio ó solar en la calle del Rincon, núm. 25; 8'67 pesetas.

Núm. 218.—Débito 2'33 pesetas.—

Magin Llauradó Miguel.—Una casa en la calle de la Fuente, núm. 38; 100 pesetas.

Núm. 220.—Débito 2'71 pesetas.—

Antonia Salanquera.—Una casa calle de la Torre, núm. 10; 116'67 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 31 del actual á las once de la mañana, por espacio de

una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes;

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

La Palma 20 de Agosto de 1897.— E. Tamarit.

Núm. 3671

Edicto de segunda subasta de fincas Don Emilio Tamarit y Pastor, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del año de 1895-96, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

- Núm. 1.—Débito 12'70 pesetas.— José Alberich Catalá.—Una casa calle del Medio, sin número; 150 pesetas.
- Núm. 8.—Débito 26'18 pesetas.— Antonio Arbonés Masip.—Una pieza de tierra partida Montsant, 266'67 ptas.
- Núm. 19.—Débito 23'51 pesetas.— Francisco Amorós Ferré.—Una pieza de tierra partida Clots, 253'33 pesetas.
- Núm. 29.—Débito 10'69 pesetas.— José Brú Sastre.—Una pieza de tierra partida Pineda, 366'66 pesetas.
- Núm. 38.—Débito 79'50 pesetas.— Antonio Carnasa Gibert.—Una pieza de tierra partida Abellá, 533'33 ptas.
- Núm. 39.—Débito 48'94 pesetas.— Antonio Carnasa Masip.—Una pieza de tierra partida Montsant, 2.013'33 pesetas.
- Núm. 49.—Débito 32'79 pesetas.— Jaime Carnasa Gibert.—Una pieza de tierra partida Pineda, 320 pesetas.
- Núm. 60.—Débito 9'58 pesetas.— Jaime Escoda Miró.—Una pieza de tierra partida Moreretas, 133'33 ptas.
- Núm. 70.—Débito 3'79 pesetas.— Miguel Ferré Sabaté.—Una pieza de tierra partida Plá de les Viñes, 533'33 pesetas.
- Núm. 74.—Débito 35'11 pesetas.— Viuda de Ramón Franch Navás.—Una pieza de tierra partida Seguera, 516'67 pesetas.
- Núm. 76.—Débito 13'29 pesetas.— Ramón Ferré Sans.—Una huerta partida Canal, 26'67 pesetas.
- Núm. 81.—Débito 29'25 pesetas.— Juan Ferré Sans.—Una pieza de tierra partida Cavallera, 220 pesetas.
- Núm. 84.—Débito 32'79 pesetas.—

- Francisco Ferré Sabaté.—Una huerta partida Castell, 133'33 pesetas.
- Núm. 86.—Débito 97'18 pesetas.— José Grau Pardell.—Una pieza de tierra partida Aburrriana, 1.266'67 ptas.
- Núm. 96.—Débito 22'72 pesetas.— Ramón Guiamet.—Una pieza de tierra partida Singla, 493'33 pesetas.
- Núm. 101.—Débito 4'05 pesetas.— Jaime Grau Gomis.—Una pieza de tierra partida Segueras, 720 pesetas.
- Núm. 103.—Débito 8'07 pesetas.— Francisco Golerons Crivillé.—Una pieza de tierra partida Hortet, 73'32 ptas.
- Núm. 111.—Débito 38'96 pesetas.— Miguel Llecha Sabaté.—Una pieza de tierra partida Riu, 233'33 pesetas.
- Núm. 117.—Débito 13'61 pesetas.— Miguel Llecha Poceroll.—Una pieza de tierra partida Solanes, 133'33 ptas.
- Núm. 127.—Débito 6'51 pesetas.— Ramón Llecha Sabaté.—Una pieza de tierra partida Pineda, 480 pesetas.
- Núm. 129.—Débito 25'97 pesetas.— José Llecha Masip.—Una pieza de tierra partida Hortet, 80 pesetas.
- Núm. 135.—Débito 15'19 pesetas.— Ramón Masip Ferré.—Una pieza de tierra partida Aubach, 1.200 pesetas.
- Núm. 137.—Débito 123'27 pesetas.— Francisco Masip Miró.—Una pieza de tierra partida Clots, 213'33 pesetas.
- Núm. 139.—Débito 16'43 pesetas.— María Rosa Masip Frunera.—Una pieza de tierra huerta partida Hortets, 13'33 pesetas.
- Núm. 141.—Débito 24'11 pesetas.— Agustín Masip Miguel.—Una casa calle Mayor, núm. 71, 416'67 pesetas.
- Núm. 142.—Débito 4'97 pesetas.— Jaime Masip Miró.—Una pieza de tierra partida Coll-baix, 466'67 pesetas.
- Núm. 143.—José Masip Llorens.—Una pieza de tierra partida Cabaloca, 333'33 pesetas.
- Núm. 154.—Débito 9'59 pesetas.— Teresa Masip Masip.—Una pieza de tierra partida Baixet, 373'33 pesetas.
- Núm. 161.—Débito 29'25 pesetas.— Francisco Miró Navás.—Un lagar y bajos de la casa calle de Abajo, número 32; 150 pesetas.
- Núm. 171.—Débito 4'13 pesetas.— Juan Masip Masip.—Una pieza de tierra partida Baixet, 520 pesetas.
- Núm. 176.—Débito 8'18 pesetas.— Jaime Navás Ferrús.—Una pieza de tierra partida Peiró, 53'33 pesetas.
- Núm. 185.—Débito 1'68 pesetas.— Rosa Queralt Llauradó.—Una pieza de tierra partida Pont, 53'33 pesetas.
- Núm. 186.—Débito 10'36 pesetas.— Salvador Revull Carnasa.—Una pieza de tierra partida Pineda, 120 ptas.
- Núm. 193.—Débito 35'65 pesetas.— José Revull Ferré.—Una pieza de tierra partida Cabaloca, 200 pesetas.
- Núm. 199.—Débito 128'14 pesetas.— Francisco Sas Escoda.—Una pieza de tierra partida Montsant, 320 ptas.
- Núm. 215.—Débito 4'52 pesetas.— Jaime Tarragó Sans.—Una pieza de tierra partida Moreretas, 19'33 ptas.
- Núm. 224.—Débito 13'30 pesetas.— Antonio Velllet Domenech.—Una pieza de tierra partida Hortet, 160 pesetas.
- Núm. 226.—Débito 50'38 pesetas.— Lorenzo Vellvé Sabaté.—Una pieza de tierra partida Pont, 693'33 pesetas.
- Núm. 240.—Débito 14'01 pesetas.— Antonio Viñes Roselló.—Una pieza de tierra partida Riu, 40 pesetas.
- Núm. 248.—Débito 15'83 pesetas.— José Vellvé Navás.—Una pieza de tierra partida Montsant, 1.006'67 ptas.
- Núm. 249.—Débito 26'76 pesetas.— Salvador Vellvé Gibert.—Una pieza de tierra partida Hort, 66'67 pesetas.
- Núm. 251.—Débito 0'73 pesetas.— Francisco Vall Vilalta.—Una porción de tierra partida Favara, 13'33 ptas.
- Núm. 294.—Débito 10'68 pesetas.— José Anguera Freixes.—Una pieza

- de tierra partida Aubaga, 440 pesetas.
- Núm. 295.—Débito 9'18 pesetas.— Miguel Anguera Freixes.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 250 pesetas.
- Núm. 316.—Débito 3'40 pesetas.— Viuda de Matías Cubells.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 266'67 ptas.
- Núm. 321.—Débito 2'69 pesetas.— Ramón Cubells Porqueres.—Una pieza de tierra partida Fon den Viñes, 406'67 pesetas.
- Núm. 327.—Débito 3'72 pesetas.— Francisco Llorens Vilás.—Una pieza de tierra partida Racó del Caragol, 160 pesetas.
- Núm. 351.—Débito 3'39 pesetas.— Antonio Domingo Balsells.—Una pieza de tierra partida Montsant, 133'33 pesetas.
- Núm. 340.—Débito 2'58 pesetas.— Sebastian Porqueras Alerany.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 186'67 pesetas.
- Núm. 355.—Débito 4'39 pesetas.— Joaquín Manuel Torres.—Una pieza de tierra partida Montsant, 173'33 pesetas.
- Núm. 361.—Débito 2'39 pesetas.— Juan Just Llaberia.—Una pieza de tierra partida Montsant, 93'33 pesetas.
- Núm. 363.—Débito 6'04 pesetas.— Domingo Franquet Domenech.—Una pieza de tierra partida Montsant, 240 pesetas.
- Núm. 376.—Débito 0'85 pesetas.— Viuda de Tomas Ferré.—Una pieza de tierra partida Joya, 26'67 pesetas.
- Núm. 379.—Débito 27'44 pesetas.— Juan Aragonés Morell.—Una pieza de tierra partida San Roch, 1.146'67 pesetas.
- Núm. 380.—Débito 302 pesetas.— Juan Porqueres Gibert.—Una pieza de tierra partida Montsant, 106'67 ptas.
- Núm. 383.—Débito 20'74 pesetas.— Herederos de Ramón Carnasa.—Una pieza de tierra partida Cova la Guineu, 320 pesetas.
- Núm. 386.—Débito 9'09 pesetas.— Ramón Munté Mexet.—Una pieza de tierra partida Viñes, 360 pesetas.
- Núm. 399.—Débito 3'16 pesetas.— Salvador Abella Homdedeu.—Una pieza de tierra partida Solana, 600 pesetas.
- Núm. 387.—Débito 1'28 pesetas.— Carmen Alentorn Figuerola.—Una pieza de tierra partida Aubaga, 40 pesetas.
- Núm. 433.—Débito 2'34 pesetas.— Blas Porqueres Bargalló.—Una pieza de tierra partida Muntals, 280 pesetas.
- Núm. 437.—Débito 56'81 pesetas.— Ana María Sabaté Bargalló.—Una pieza de tierra partida Montals, 133'33 pesetas.
- Núm. 448.—Débito 2'51 pesetas.— Juan Sabaté Nogués.—Una pieza de tierra partida Muntals, 200 pesetas.
- Núm. 4.—Débito 4'43 pesetas.— Antonio Arbonés Masip.—Una casa calle del Monte, núm. 15; 383'33 pesetas.
- Núm. 25.—Débito 14'32 pesetas.— Antonio Carnasa Gibert.—Una casa calle Mayor, núm. 74; 833'33 ptas.
- Núm. 48.—Débito 7'82 pesetas.— Miguel Ferré Sabaté.—Una casa calle Mayor, núm. 91; 450 pesetas.
- Núm. 58.—Débito 4'89 pesetas.— Juan Ferré Sans.—Una casa calle del Monte, núm. 10; 416'67 pesetas.
- Núm. 61.—Débito 14'32 pesetas.— José Grau Pardell.—Una casa calle del Medio, núm. 26; 833'33 pesetas.
- Núm. 72.—Débito 6'25 pesetas.— Ramón Guiamet Pujol.—Una casa calle Mayor, núm. 85; 533'33 pesetas.
- Núm. 75.—Débito 7'26 pesetas.— Francisco Golerons Crivillé.—Una casa Plaza de la Constitución, núm. 5; 416'67 pesetas.
- Núm. 88.—Débito 4'39 pesetas.— Miguel Llecha Sabaté.—Una casa calle

- del Castillo, núm. 17; 616'67 pesetas.
- Núm. 101.—Débito 3'68 pesetas.— José Llecha Masip 2.º.—Una casa calle Abajo, núm. 15; 316'67 pesetas.
- Núm. 111.—Débito 3'91 pesetas.— Francisco Masip Miró.—Una casa calle Mayor, núm. 56; 966'67 pesetas.
- Núm. 112.—Débito 21'38 pesetas.— Francisco Masip Miró.—Una casa calle del Castillo, núm. 21; 333'33 ptas.
- Núm. 917.—Débito 7'34 pesetas.— Agustín Masip Miguel.—Una casa calle Mayor, núm. 71; 416'67 pesetas.
- Núm. 167.—Débito 7'34 pesetas.— Salvador Revull Carnasa.—Una casa calle Mayor, núm. 21; 416'67 ptas.
- Núm. 174.—Débito 32'39 pesetas.— José Revull Ferré.—Una casa calle del Hospital, núm. 12; 300 pesetas.
- Núm. 180.—Débito 32'39 pesetas.— Francisco Sas Escoda.—Una casa calle del Hospital, núm. 5; 1.650 ptas.
- Núm. 181.—Débito 4'12 pesetas.— Francisco Sas Escoda.—Un corral calle del Medio, núm. 34; 333'33 ptas.
- Núm. 201.—Débito 2'43 pesetas.— Felipe Tarragó Munté.—Una casa calle Mayor, núm. 86; 416'67 pesetas.
- Núm. 202.—Débito 5'62 pesetas.— Antonio Velllet Domenech.—Una casa calle del Monte, núm. 8; 483'33 pesetas.
- Núm. 203.—Débito 2'39 pesetas.— Lorenzo Vellvé Sabaté.—Una casa calle del Medio, núm. 28; 200 pesetas.
- Núm. 216.—Débito 2'96 pesetas.— Antonio Viñes Roselló.—Una casa calle Mayor, núm. 58; 483'33 pesetas.
- Núm. 241.—Débito 4'75 pesetas.— Viuda de Ramón Carnasa.—Una casa calle Mayor, núm. 14; 416'67.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta localidad el día 31 del mes actual, á las once de la mañana, por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de dichos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Municipio en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Cabacés 20 de Agosto de 1897.— Emilio Tamarit.

### ANUNCIOS

LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL. — Encuadradas en tela, dos pesetas.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-19.